

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Contratación y Administración Electrónica.- Expediente n.º: 2.640/20.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 9.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 18 DE JUNIO DE 2021.

ACUERDO N.º 130/21.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO PLENARIO N.º 104/21, DE 21 DE MAYO, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DEL PROYECTO PILOTO DE INSTALACIÓN DE CINCO CAJEROS AUTOMÁTICOS O DISPOSITIVOS DE MULTISERVICIOS FINANCIEROS EN CINCO MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Se da cuenta de este asunto conforme a lo previsto en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto al mismo un dictamen de la Comisión de Contratación y Administración Electrónica. No se produce debate, por lo que la Presidencia somete al asunto a votación ordinaria y, de conformidad con el referido dictamen, por mayoría de dieciséis votos a favor (Grupos Popular, Ciudadanos Valladolid y VOX) y once abstenciones (Grupos Socialista y Toma la Palabra), al amparo de la previsión contenida en el artículo 109.2 de la Ley 39/15, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Pleno ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo de Pleno número 104 de fecha 21 de mayo de 2021, por el que se adjudicó el contrato de Servicio de proyecto piloto de instalación de cinco cajeros automáticos o dispositivos de multiservicios financieros en cinco municipios de la provincia de Valladolid, en cuanto a los errores materiales detectados en el resuelvo tercero y cuarto, según se indica:

Donde DICE:

“TERCERO.- Disponer, en cuantía de 263.175 euros IVA al 21% incluido, el gasto que para esta Diputación representa la contratación del contrato del servicio de proyecto piloto de instalación de 5 cajeros automáticos o dispositivos de multiservicios financieros, en 5 municipios de la provincia de Valladolid, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.24125.22706 del presupuesto vigente de la Diputación de Valladolid quedando el gasto de los siguientes años condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se establezcan en el presupuesto de la Diputación de los años correspondientes, con la siguiente distribución:

2021: 30.703,75 euros

2022: 52.635 euros

2023: 52.635 euros

2024: 52.635 euros

2025: 21.931,25 euros”

Debe DECIR:

TERCERO.- Disponer, en cuantía de 263.175 euros IVA al 21% incluido, el gasto que para esta Diputación representa la contratación del contrato del servicio de proyecto piloto de instalación de 5 cajeros automáticos o dispositivos de multiservicios financieros, en 5 municipios de la provincia de Valladolid, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.24125.22706 del presupuesto vigente de la Diputación de Valladolid quedando el gasto de los siguientes años condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se establezcan en el presupuesto de la Diputación de los años correspondientes, con la siguiente distribución:

2021: 30.703,75 euros

2022: 52.635 euros



2023: 52.635 euros
 2024: 52.635 euros
 2025: 52.635 euros
 2026: 21.931,25 euros

Asimismo, Donde DICE:

“CUARTO.-: Comprometer crédito para los ejercicios presupuestarios de 2022, 2023, 2024 y 2025 por el siguiente importe:

2022: 52.635 euros
 2023: 52.635 euros
 2024: 52.635 euros
 2025: 21.931,25 euros”

Debe DECIR:

“CUARTO.-: Comprometer crédito para los ejercicios presupuestarios de 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 por el siguiente importe:

2022: 52.635 euros
 2023: 52.635 euros
 2024: 52.635 euros
 2025: 52.635 euros
 2026: 21.931,25 euros”

La presente rectificación no altera la naturaleza global del contrato ni implica alteración alguna de la cuantía del mismo.

(Referencia: Expediente: 2.640/20. Acuerdo n.º 130/21).

Valladolid, 23 de junio de 2021.

LA SECRETARIA GENERAL,



[Handwritten signature]

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 23 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE,



[Handwritten signature]

Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.